

Unidad Administrativa Especial - UAE Junta Central de Contadores Públicos

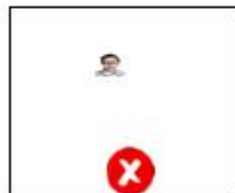
Tarjeta profesional de Contadores Públicos

A continuación, se relaciona la tabla de valores completa con los trámites/servicios que la Unidad Administrativa Especial UAE - JUNTA CENTRAL DE CONTADORES PÚBLICOS ofrece. Dicha información fue tomada de su página principal: <http://www.jcc.gov.co/>

Requisitos para la Tarjeta Profesional de Contador Público por PRIMERA VEZ:

Toda la información con respecto a la Tarjeta Profesional de Contador Público, puede ser consultada en la página oficial de la Junta Central de Contadores, en <http://www.jcc.gov.co>

1. Deben de entrar a la página oficial de la JCC, para diligenciar el formulario electrónico. Tenga en cuenta que este trámite se hace única y exclusivamente de forma virtual (Circular mencionada en este documento).
2. Todos los documentos a relacionar cada solicitante, deben encontrarse en formato **PDF**, a color, legible y tamaño a 1 Mega Bytes, salvo la de fotografía que es en otro formato.
3. Una fotografía a color digital del solicitante tamaño 3x4cm, 342X387 pixeles, con Resolución a 300 dpi tomada de frente y con fondo blanco, **NO ESCANEADA**, en formato **JPG** (Se sugiere ir a un centro especializado en fotografías):



4. Cédula de ciudadanía o cedula de extranjería del solicitante, ampliada al 150%; las dos caras del documento deben estar en el mismo archivo. (En caso de ser extranjero anexar adicionalmente visa en la cual se autorice al solicitante a trabajar en el territorio nacional, acompañado del Certificado de Movimientos Migratorios, expedido por autoridad competente).
5. Acta de grado expedida por la Institución de Educación Superior acreditada a nivel nacional. En caso que el título profesional hay sido adquirido en una Educación Superior Extranjera, deberá anexar el documento expedido por la autoridad competente que acredite la convalidación para títulos obtenidos en el exterior.
6. Consignación bancaria en la cuenta de ahorros del Banco Av Villas No. 066038134, por \$321.000 M/CTE. El comprobante debe incluir el nombre del solicitante y en el campo de Ref. 1 se debe indicar el número de cédula del mismo.
7. Acta de grado o resolución de convalidación para títulos obtenidos en el exterior.
8. Constancia de experiencia técnico – contable en los términos previstos en los artículos 29, 30 y 31 de la Resolución 973 de 2015. Además, deberá incluir, mínimo dos (2) documentos soportes que acrediten mínimo dos (2) de las actividades relacionadas en la constancia de experiencia técnico contable aportada.

NOTA: el año de experiencia técnico contable debe estar cumplido antes de la radicación de la solicitud.



TIP # 1

Si ha tenido varios contratos o cargos con la misma entidad que emite la constancia, en un solo documento, se deberán mencionar por separado incluyendo fechas de inicio y finalización, y actividades desarrolladas en cada uno.

TIP # 2

Cuando el ente que emite la constancia de experiencia técnico contable no se encuentra registrado ante la Cámara de Comercio, se deberá anexar documento en formato PDF del Certificado de Existencia y Representación Legal y el Rut completo, expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. En el caso de las Entidades Públicas, se deberá anexar documento en formato PDF del acta de posesión de quien emite la constancia de experiencia.

TIP # 3

Cuando se pretenda acreditar la experiencia a traves de practicas técnico contables mediante convenio suscrito entre la institución universitaria que otorgó el título y entidades públicas, privadas o sociales deberá aportarse adicionalmente:

- Convenio suscrito entre la universidad y la entidad receptora de servicios
- En un solo archivo, la certificación expedida por la universidad donde se indique la existencia del convenio que soporta la ejecución de la práctica, el tiempo de dedicación a la misma y la manifestación expresa de NO hizo parte del pensum académico y no fue opción o requisito para obtener el título profesional.

9. Mínimo dos (2) documentos soportes que acrediten mínimo dos (2) de las actividades relacionadas en la constancia de experiencia técnico contable aportada. (Lo invitamos a consultar la Circular 001 de 2016).

¡Recuerda!

✓ Si los soportes a enviar corresponden a comprobantes de contabilidad, éstos deben cumplir con las características del artículo 123 y siguientes del Decreto 2649 de 1993

✓ El carácter de reservado de los documentos soportes no será oponible a la UAE Junta Central de Contadores (Circular 002 de 2016).



✓ Si los soportes a enviar corresponden a documentos de una persona o empresa diferente al certificante en su calidad de Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, se deberá demostrar la relación que éste tiene con la entidad que emitió los soportes

10. Contrato suscrito con el ente o persona natural que emite la constancia. En los casos en los cuales la vinculación sea de forma verbal, se deberá mencionar en el cuerpo de la constancia de experiencia.

Requisitos para el trámite de la Tarjeta Profesional de Contador Público (DUPLICADO)

Para la obtención del duplicado de la tarjeta profesional de Contador Público, debes de tener presente la siguiente información: Todos los documentos a relacionar cada solicitante, deben encontrarse en formato **PDF**, a color, legible y tamaño a 1 Mega Bytes, salvo la de fotografía que es en otro formato.

1. Deben de entrar a la página oficial de la JCC, para diligenciar el formulario electrónico. Tenga en cuenta que este trámite se hace única y exclusivamente de forma virtual (Circular 001 del 11 de agosto de 2017).
2. Documento en formato JPG correspondiente a una fotografía 3x4 cms, 342x387 pixeles, con Resolución a 300 dpi., fondo blanco, tomadas de frente.
3. Documento en formato PDF ampliado al 150% de la cédula de ciudadanía o cedula de extranjería del solicitante.
4. Documento en formato PDF del comprobante de pago y/o consignación bancaria, a la cuenta de ahorros del Banco AV Villas No. 066038134, por el valor de \$32.000 M/CTE. El comprobante debe incluir el nombre del solicitante y en el campo de Ref. 1 se debe indicar el número de cédula.
5. Documento en formato PDF de la denuncia instaurada ante el ente competente, si fuere del caso.
6. En el evento que el Contador Público modifique su estado civil (nombre o sexo) adicionalmente deberá aportar lo siguiente:
 - a) Documento en formato PDF de la cédula de ciudadanía o de extranjería nueva.



- b) Documento en formato PDF del registro civil de nacimiento inicial con las anotaciones en folio, expedido por la entidad competente, no mayor de treinta (30) días.
- c) Documento en formato PDF del registro civil de nacimiento con las modificaciones al estado civil, expedido por la entidad competente, no mayor de treinta (30) días.
- d) Documento en formato PDF de la escritura pública otorgada por autoridad competente.
- e) Documento en formato PDF de la sentencia judicial expedida por autoridad competente, si fuere el caso.
- f) Documento en formato PDF del acta de grado expedida por la institución educativa correspondiente con la anotación del cambio del estado civil (nombre o sexo).

Requisitos para la sustitución de la Matrícula Profesional.

Todos los documentos a relacionar cada solicitante, deben encontrarse en formato **PDF**, a color, legible y tamaño a 1 Mega Bytes, salvo la de fotografía que es en otro formato.

1. Deben de entrar a la página oficial de la JCC, para diligenciar el formulario electrónico. Tenga en cuenta que este trámite se hace única y exclusivamente de forma virtual (Circular 001 del 11 de agosto de 2017).
2. Documento en formato JPG correspondiente a una fotografía 3x4 cms, 342x387 pixeles, con Resolución a 300 dpi., fondo blanco, tomadas de frente.
3. Documento en formato PDF ampliado al 150% de la cédula de ciudadanía o cedula de extranjería del solicitante.
4. Documento en formato PDF del comprobante de pago y/o consignación bancaria, a la cuenta de ahorros del Banco AV Villas No. 066038134, por el valor de \$ 321.000 M/CTE. El comprobante debe incluir el nombre del solicitante y en el campo de Ref. 1 se debe indicar el número de cédula.
5. Documento en formato PDF de la matricula profesional que fue otorgada bajo la vigencia de la Ley 145 de 1960.



Para mayor información:

Comuníquese con la UAE- Junta Central de Contadores

Ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. NIT: 900.180.739

Dirección: Calle 96 No. 9A-21

Línea de atención al ciudadano: PBX: (57+1) 644 4450

Chat Online: <http://www.jcc.gov.co/participa-y-comparte/chat>

Ingresando a su página Web: <http://www.jcc.gov.co/>



GP 185-1



SC 7191-1



www.iue.edu.co

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax: 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia
Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional